

relación con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 10/87, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1988, esta Consejería ha resuelto conceder subvención a los municipios por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Antas (Almería), por importe de 464.000 ptas., para la Fase de Aprobación Inicial de las Normas Subsidiarias Municipales.

Dos. Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora (Almería), por importe de 800.000 ptas., para el Cumplimiento de Resolución de las Normas Subsidiarias Municipales.

Tres. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), por importe de 1.440.000 ptas., para la Fase de Avance del Plan General de Ordenación Urbana.

Cuatro. Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba), por importe de 325.000 ptas., para la Delimitación de Suelo Urbano.

Cinco. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba), por importe de 1.800.000 ptas., para la Conclusión de las Normas Subsidiarias Municipales.

Seis. Ayuntamiento de Obejo (Córdoba), por importe de 680.000 ptas., para la Conclusión de las Normas Subsidiarias Municipales.

Siete. Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), por importe de 200.000 ptas., para la Conclusión de la Delimitación de Suelo urbano.

Ocho. Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba), por importe de 480.000 ptas., para la Revisión de la Delimitación de Suelo Urbano.

Nueve. Ayuntamiento de Bonares (Huelva), por importe de 560.000 ptas., para la Fase de Avance de las Normas Subsidiarias Municipales.

Diez. Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), por importe de 868.800 ptas., para la Conclusión de las Normas Subsidiarias Municipales.

Once. Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva), por importe de 2.000.000 ptas., para la Conclusión del Plan General de Ordenación Urbana.

Doce. Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda (Jaén), por importe de 1.200.000 ptas., para la Fase de Avance de las Normas Subsidiarias Municipales.

Trece. Ayuntamiento de Peal del Becerro (Jaén), por importe de 640.000 ptas., para la Fase de Aprobación Inicial de las Normas Subsidiarias Municipales.

Catorce. Ayuntamiento de Torreblascopedra (Jaén), por importe de 480.000 ptas., para la Fase de Aprobación Inicial de las Normas Subsidiarias Municipales.

Quince. Ayuntamiento de Torre del Campo (Jaén), por importe de 1.840.000 ptas., para la Fase de Avance de las Normas Subsidiarias Municipales.

Dieciséis. Ayuntamiento de Estepona (Málaga), por importe de 11.270.814 ptas., para la Fase de Avance del Plan General de Ordenación Urbana.

Diecisiete. Ayuntamiento de Marbella (Málaga), por importe de 6.880.000 ptas., para el Cumplimiento de Resolución del Plan General de Ordenación Municipales.

Dieciocho. Ayuntamiento de Almadén de la Plata (Sevilla), por importe de 477.530 ptas., para la Fase de Información de los Normas Subsidiarias Municipales.

Diecinueve. Ayuntamiento de Badalajosa (Sevilla), por importe de 448.000 ptas., para la Fase de Aprobación Provisional de las Normas Subsidiarias.

Veinte. Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla), por importe de 265.440 ptas., para la Conclusión de las Normas Subsidiarias Municipales.

Veintiuno. Ayuntamiento de Guillena (Sevilla), por importe de 1.403.962., para la Conclusión de las Normas Subsidiarias Municipales.

Veintidós. Ayuntamiento de El Rubio (Sevilla), por importe de 489.913 ptas., para la Conclusión de las Normas Subsidiarias Municipales.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Quinto de la mencionada Orden de 14 de mayo de 1985, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 31 de mayo de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Director General de Urbanismo y Secretario General Técnico.

ORDEN de 25 de mayo de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a los subvenciones concedidas o las municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el art. decimotercero, párrafo 3º, de la Ley 10/87, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1988, en relación con las subvenciones de carácter específico por razón de su objeto, esta Consejería ha resuelto conceder subvención a los municipios por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), por importe de 3.040.000 ptas., para la Exposición Pública del Avance del Plan Especial del Centro Histórico.

Dos. Ayuntamiento de Baeza (Jaén), por importe de 1.790.000 ptas., para la Exposición Pública del Avance del Plan Especial del Centro Histórico.

Tres. Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), por importe de 1.757.000 ptas., para la Exposición Pública del Avance del Plan Especial del Centro Histórico.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 31 de mayo de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Director General de Urbanismo y Secretario General Técnico.

ORDEN de 9 de junio de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 15 de octubre de 1982, en el recurso núm. 235/79, seguida a instancia de don Manuel Lozano Fernández y otro.

Ilmos. Sres.:

En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Audiencia Territorial de Sevilla con el nº 235/79, interpuesto por D. Manuel Lozano y otro contra la tácita denegación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo al recurso de alzada formulado contra resolución del Gobierno Civil de la Provincia de Cádiz de 17 de abril y 9 de mayo de 1978, relativos a reversión de terrenos expropiados en el Polígono de San José de Cádiz, ha recaído sentencia con fecha 15 de octubre de 1982, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Juan López de Lemus en nombre y representación de D. Manuel y Dña. María del Rosario Lozano Fernández, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por estar ajustado a Derecho; sin costas».

Esta Consejería de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y lo establecido, así mismo, en el Real Decreto 3825/82 de 15 de diciembre y 3481/83 de 28 de diciembre, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 9 de junio de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretaria General Técnico, Director General de Urbanismo, Delegado Provincial de la Consejería en Cádiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de junio de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se amplía el plazo de entrega de instancias previsto en la de 3 de mayo de 1988.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 10 de junio de 1988, mediante corrección de errores un nuevo anexo de Centros, correspondiente a la Resolución de 23 de mayo de 1988, por la que se dictaban normas para la adjudicación de destinos provisionales para el próximo curso académico 1988/89, para Profesores de Enseñanzas Medias pendientes de colocación, esta Dirección General ha resuelto:

Abrir nuevamente el plazo de entrega de instancias prevista en el punto primero de la Resolución de 23 de mayo de 1988, desde el día siguiente al de la inserción de la presente Resolución en el BOJA hasta el día 24 de junio.

Sevilla, 10 de junio de 1988.— El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO (PP. 509/88).

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en el Expediente de Suspensión de Pagos, número 424/86, de este Juzgado, y por Auto de esta fecha, se ha

decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de D. Juan Penichet Mateos; y se ha convocado a los Acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día diecinueve de julio, y hará de las diez, previéndoles a los mismos que padrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los Acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citadas en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dada en Sevilla, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.— El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 18 de mayo de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso para adjudicar una edición de folletos-mapas de Granada, Córdoba, Cádiz, Jerez, Matalascañas, Huelva y Sevilla. (PD. 627/88).

Esta Consejería de Fomento y Trabajo ha resuelto convocar concurso para adjudicar la contratación de una Edición de folletos-mapas de Granada, Córdoba, Cádiz, Jerez, Matalascañas, Huelva y Sevilla.

Las características de la contratación son:

Base de licitación I.V.A. incluida: 16.000.000 ptas.

Fianza provisional: Será requisito necesario para participar en la licitación acreditar la consignación de una garantía provisional de 320.000 ptas., equivalentes al 2% del presupuesto total del contrato.

La garantía se constituirá en la Tesorería de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, por cualquiera de los medios que regula el artículo 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación.

En el primer supuesto se exigirá el previo bastanteo por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de los poderes de los apoderados de la Entidad avalante, si se prestara la garantía en forma de aval.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Características Técnicas y demás datos del expediente, podrán examinarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento y Trabajo, sita en la Avda. República Argentina, n.º 43, 5ª planta, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las trece horas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOJA y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Fomento y Trabajo, sita en Avda. República Argentina, n.º 43, hasta las catorce horas del último día de plazo. Las proposiciones se presentarán en 3 sobres cerrados lacrados y firmados por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en ellos el título del objeto del concurso, el contenido del sobre y el nombre del licitador.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre «A», que se titulará «Referencias», incluirá una Memoria firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con la materia del concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias, y de las sugerencias y modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el Pliego de Condiciones, puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

Igualmente se incluirá en este sobre la documentación exigida en el epígrafe 4 y el resguardo original acreditativa de haber depositado la fianza a que se refiere el epígrafe 5.

En el sobre «B», que se titulará «Propuesta Técnica», se incluirá un informe que desarrolle exhaustivamente la metodología y el plan de trabajo a seguir en el desarrollo de todos y cada uno de los apartados que figuran en el Pliego de Condiciones Técnicas. Este sobre podrá ser abierto y estudiado su contenido antes de la celebración de la Mesa de Contratación.

En el sobre «C», que se titulará «Propuesta económica para tomar parte en el concurso convocado por la Consejería de Fomento y Trabajo, se incluirá proposición, con arreglo o modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de la pastura.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se